

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad Organización Sanitaria Ceyde (C-340)*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado por la Junta universal de la Sociedad, celebrada el día 8 de febrero de 1984, la Entidad Organización Sanitaria Ceyde, ha trasladado su domicilio social desde la calle Francisco de Rojas, número 8 a la calle San Bernardo, número 66, ambos de Madrid.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Subdirector general de Seguros, Luis Tejero Lamarca.—9.961-E.

*Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Catalonia Médica, S. A.» (C-299)*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 10 de agosto de 1983, la Entidad «Catalonia Médica, S. A.», ha trasladado su domicilio social de Barcelona, calle Condal, número 32 a Madrid, calle Ramón Nonato, número 1, piso 13.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Subdirector general de Seguros, Luis Tejero Lamarca.—9.962-E.

#### Delegaciones

##### TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 8.009 y número de Registro 6.132, de fecha 29 de marzo de 1982, por un importe de 32.704 pesetas, para responder del procedimiento de arrendamientos urbanos números 213/1981, y a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 13 de julio de 1984.—El Delegado de Hacienda.—10.158-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 8.394 y número de Registro 6.504, de fecha 1 de julio de 1982, por un importe de 80.000 pesetas, para responder de suministro de muebles a la Academia de Infantería de Toledo y a disposición de la Academia de Infantería de Toledo, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

nes que estimen oportunas y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 20 de julio de 1984.—El Delegado de Hacienda.—10.448-E.

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Adhmed Bon Amar, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca Peugeot, matrícula 2-PM-0096, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 7 de julio de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 284/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 11 de julio de 1984.  
El Inspector-Administrador.—10.144-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Manfred Schaefer, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «BMW 2800», matrícula OE-AD-230, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 7 de mayo de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 193/1984, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 2 de agosto de 1984.  
El Inspector-Administrador.—10.688-E.

#### BARCELONA

##### Edicto notificación de absolución

Por el presente, se notifica a don Kontey Serigre Dame, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, plaza Palacio, 31, pensión «Oasis», que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en la resolución del expediente 187/1983, instruido por aprehensión de géneros varios, ha acordado absorberle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, devolviéndole los géneros aprehendidos.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos con siguientes, advirtiéndole, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante

el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Barcelona, 3 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.243-E.

#### TARRAGONA

Por la presente se le notifica a Franck Erause, que estuvo domiciliado en 32 Cours Lucien Bonaparte, en Ajaccio-Córcega, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 63/84, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por Vd. con el vehículo automóvil «Renault-17», matrícula 308-DN-2A.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 25 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador.—10.461-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, Y URBANISMO

#### Centro de Estudio y Apoyo técnico

##### LA CORUÑA

*Información pública sobre bienes y derechos afectados por las obras «1-OR-270. Mejoras en la plataforma. CN-525, de Zamora a Santiago, puntos kilométricos 510,9 al 525,5. Tramo: Mesón de Calvos-Piñeira de Arcos. Términos municipales: Taboadela, Allariz y Xunqueira de Ambía (provincia de Orense), a los efectos de declarar su urgente ocupación*

A los efectos de solicitar del Gobierno un arreglo de los artículos 18 y 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes afectados por las obras «1-OR-270. Mejoras en la plataforma. CN-525, de Zamora a Santiago, puntos kilométricos 510,9 al 525,5. Tramo: Mesón de Calvos-Piñeira de Arcos, provincia de Orense», se publica la presente relación corregida de bienes y derechos afectados, así como de sus titulares, de acuerdo con los datos obtenidos durante los días 10, 11 y 12 de julio de 1984, en el Ayuntamiento de Taboadela; los días 16, 17, 18 y 19 de julio de 1984, en el Ayuntamiento de Allariz, y el día 13 de julio de 1984, en el Ayuntamiento de Xunqueira de Ambía, para que, dentro de un plazo de quince días, se formulen por los que se consideren afectados las alegaciones que se crean oportunas, a los únicos efectos de corregir errores que subsistan en esta relación, durante el plazo establecido en el citado artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

La Coruña, 7 de agosto de 1984.—El Ingeniero Jefe accidental.—10.822-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Cultivo
<i>Término municipal de Taboadela (I)</i>							
12	Santas Conde, José	130,00	Monte alto.	230	Piñeiro Fernández, Jesusa y Hermógenes	190,00	Viña.
13	Santas Conde, José	420,00	Pastizal.	232	Fernández Balado, Arturo	75,00	Monte bajo.
16	Martínez Cid, herederos de José	251,00	Pastizal.	242 B	Novoa, Justo	98,50	Labradío.
17	Loureiro Iglesias, Francisco	270,00	Pastizal.	247	González Rodríguez, Sergio	140,00	Monte bajo.
18	Pérez Rodríguez, José	106,25	Pastizal.	251	Siota Pérez, Jaime Ciegario	246,00	Matorral.
19	Pérez Rosales, Purificación	142,50	Pastizal.	252	Novoa Calviño, Orentino	40,00	Matorral.
72	Santos, Manuel	86,00	Pastizal.	259	Fernández Pérez, Benito	90,00	Pastizal.
74	Vázquez Loureiro, Ramón	105,00	Viña.	<i>Término municipal de Alariz (I)</i>			
77	Outeiriño Curras, Francisco	40,00	Viña.	17	Desconocido	12,50	Labradío.
78	Vázquez Loureiro, Ramón	165,00	Viña.	18	Conde, Gumersindo	45,00	Labradío.
80	Sierra Insua, Benita	85,00	Viña.	19	Desconocido	48,75	Labradío.
81	Menor Vila, Erundina	83,00	Viña.	20	Blanco Cid, Concha	22,50	Labradío.
82	Pérez Piñeiro, Celso	70,00	Viña.	21	Fernández Piñeiro, Benito	48,30	Labradío.
83	Pérez, herederos de Manuel	104,00	Viña.	22	Alvarez Cid, José	152,00	Labradío.
91	Santos Conde, Serafín	73,00	Viña.	23	Rodríguez Cid, José	30,00	Labradío.
92	Lago Vázquez, Eulogia	33,00	Huerta.	24	Romero Montero, Genaro	51,00	Labradío.
93	Pérez Piñeiro, Aurora	29,00	Huerta.	25 A	Fernández Alvarez, Lino	8,00	Labradío.
95	Martínez Pérez, herederos de Purificación			26	González Campos, José	287,50	Prado.
97	Loureiro Iglesias, Felisindo	75,00	Viña.	29	Desconocido	379,00	Prado.
98	Espinosa Salgado, José	31,50	Viña.	30	Desconocido	327,00	Prado.
101	Menor Vila, Erundina	56,00	Viña.	31	Desconocido	315,00	Labradío.
103	Prieto Gallego, Berardo	51,00	Viña.	32	Josefa	210,00	Matorral.
104	Martínez Cid, Constantino	27,00	Viña.	33	Rodríguez Cid, José	44,00	Labradío.
105	Pérez Piñeiro, Celso	12,00	Viña.	35	Dacal, Isaac	35,00	Monte bajo.
108	Quintas Gallego, Manuel	7,00	Huerta.	36	Nanin Blanco, Fernando	20,00	Monte bajo.
109	Prieto Gallego, Berardo	12,50	Prado	38	Rodríguez Cid, José	10,00	Monte bajo.
117	Daquinta, Carlota	40,00	Prado	39	Malvesado Arias, María	16,00	Monte alto.
133	Martínez Cid, Constantino	7,00	Monte alto.	40	Fernández García, José	11,00	Monte alto.
135	Martínez Cid, herederos de José	8,50	Matorral.	42	Rodríguez Cid, José	39,00	Monte bajo.
136	Pérez Piñeiro, Celso	127,00	Matorral.	43	Cid Conde, Carmen	12,00	Monte bajo.
137	Espinosa Salgado, José	88,00	Matorral.	44	Rodríguez Cid, José	4,00	Monte auto.
138	González Gallego, herederos de Sabino	95,00	Matorral.	46	Conde, José	20,00	Labradío.
139	Espinosa Conde, herederos de Manuel	29,00	Matorral.	47	Vila, Benito	262,00	Monte alto.
160	Vázquez Loureiro, Ramón	20,00	Prado.	48	Rodríguez Cid, José	20,00	Monte bajo.
161 A	Desconocido	52,00	Prado.	61	Fernández Domínguez, Luis	73,00	Monte bajo.
161 A	Martínez Cid, Constantino	68,00	Prado.	63	Cid Conde, Juana	45,00	Monte alto.
162	Desconocido	3,00	Prado.	84 A	Conde Martínez, Alicia	140,00	Fuente.
163	Espinosa Salgado, José	12,00	Labradío.	84 B	Conde Martínez, Alicia	240,00	Huerta.
164	Desconocido	24,50	Prado.	85	Bianco Fernández, Inés	154,00	Pastizal.
164	Airas Salgado, Serafina y hermanas.	22,00	Prado.	86 A	Vila, Benito José	243,00	Pastizal.
165	Santos Conde, Cándido y Ramón	9,00	Prado.	90	Fernández Alvarez, Lino	85,00	Pastizal.
166	Daquinta Vila, Socorro	14,00	Prado.	93	Rodríguez Cid, José	66,00	Matorral.
167	Daquinta, herederos de Salvador	6,75	Labradío.	103	Blanco Cid, Aurea	88,00	Prado.
168	González Daquinta, Carmen	5,25	Prado.	105	Fernández Conde, Faustino y José	145,00	Prado.
169	Santos, Manuel	4,50	Prado.	104	Conde, Gumersindo	172,00	Prado.
170	Santos, Adoración	4,50	Prado.	105 A	Fernández Conde, Senén	113,00	Prado.
171		8,00	Prado.	106	Desconocido	70,00	Monte alto.
2	Desconocido	17,00	Matorral.	109	Bianco Fernández, Inés	100,00	Prado.
5	Balado, Emilio	50,00	Matorral.	110	Aurelia	348,50	Monte bajo.
6	Salgado Salgado, Felisindo	80,00	Matorral.	111	Bianco Cid, Aurea	33,50	Monte bajo.
7	Menor Conde, Pilar	110,00	Matorral.	114	Daquinta, Rodicio, Benigno	370,00	Labradío.
8	Conde Vila, Manuel	330,00	Labradío.	115 A	Cid Conde, Carmen	84,00	Monte alto.
9	Vázquez Loureiro, Ramón	181,00	Labradío.	117	Cid Conde, José	371,00	Matorral.
12 A	Salgado Martínez, herederos de Manuel	73,50	Matorral.	118	Cid Conde, José	31,50	Matorral.
R	Salgado Martínez, herederos de Manuel			119	Cid Conde, José	114,00	Labradío.
				121	Desconocido	19,00	Matorral.
				122	González Campos, José	207,00	Prado.
				123	Fernández Novoa, Ramón	197,50	Labradío.



Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m <sup>2</sup>	Cultivo
83	Conde González, Manuel	164,00	Matorral.
84	Excelentísima Diputación Provincial de Orense	99,50	Matorral.
86	Desconocido	204,00	Monte alto.
87	Cid Martínez, Manuel	47,50	Monte alto.
98	Fernández Taboada, María	321,00	Matorral.
100	Desconocido	5,00	Monte alto.
101	Fernández Taboada, María	27,00	Monte alto.
102	Barreiros Balboa, Nieves	88,00	Pinar.
104	Conde Mangana, Inés	38,00	Monte alto.
108	Vila Rodicio, Bernardino	17,00	Monte bajo.
111	Desconocido	18,00	Monte alto.
112	Conde Cid, María Mercedes Digna	163,00	Monte alto.
113	Conde Fernández, Pilar	18,00	Monte bajo.
116	Excelentísima Diputación Provincial de Orense	63,00	Monte alto.
117	Prol Cid, Ermitas	100,00	Matorral.
118	Excelentísima Diputación Provincial de Orense	550,00	Monte alto.
118 A	Excelentísima Diputación Provincial de Orense	132,00	Labrado.
119	Nogueiras Vilanova, José	98,00	Matorral.
120	Cerballo Campos, Manuel	325,00	Labrado.
120 A	Conde González, Manuel	24,50	Matorral.
121	Excelentísima Diputación Provincial de Orense	65,00	Matorral.
122	Varxela, Francisco	45,50	Matorral.
123	Varxela, Francisco	36,00	Matorral.
124	Parada Vispo, Argimiro	108,50	Matorral.
125	Desconocido	23,30	Monte bajo.
127	Conde Rovira, Luisa	285,00	Monte bajo.
129	Cid Fernández, Gumersindo	148,00	Monte bajo.
133	Cid Alvarez, Delfín	43,00	Monte bajo.
137 A	Cid García, Antonio	21,00	Labrado.
137 B	Cid García, Antonio	84,00	Labrado.
138	Rovira Franco, José	33,00	Labrado.
<b>Término municipal de Xunqueira de Ambía</b>			
58	Romero Nogueiras, Luis	34,50	Labrado.
62	Romero Nogueiras, Luis	52,50	Prado.
63	Alvarez Barria, Luis	52,00	Prado.
64	Nogueiras Marra, José	45,00	Prado.
70	Romero Nogueiras, Luis	8,00	Labrado.

versitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Granada.

Dicha expropiación fue llevada a efecto conforme a lo señalado en la Ley de 7 de octubre de 1930 sobre procedimiento especial de expropiación forzosa con los herederos de doña Angela Losada y Fernández de Liencres, Marquesa de Villablanca a quien pertenecía en propiedad las fincas expropiadas.

Como quiera que los citados inmuebles han dejado de estar afectos al fin para el que fueron expropiados y que se está tramitando expediente de permuta con otros propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Granada y que se desconoce, en la actualidad, tanto los causahabientes de doña Angela Losada y Fernández Liencres como el domicilio de los mismos es por lo que se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en los artículos 54 y 55 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y 63 y 67 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para aplicación de la misma, advirtiendo que al transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio sin que se haya presentado reclamación alguna por las personas interesadas, se continuará la tramitación del expediente de permuta antes referido.

Granada, 13 de julio de 1984.—El Rector, José Vida Soria.—10.014-E.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

Declaración de terrenos francos y registrables

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que en el acto de celebración del concurso que tuvo lugar con fecha 13 de junio de 1984 y en virtud del artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, sólo se presentaron pliegos para el registro minero siguiente:

Número 68. Nombre, «Negro Mctor». Mineral, carbón (recurso Sec. D). Hectáreas, 12. Término municipal; Henarejos.

En consecuencia, se declaran francos y registrables el resto de los registros mineros convocados a concurso en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1984, poniendo de manifiesto que sobre estos terrenos no se admitirán solicitudes hasta después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 4 de julio de 1984.—El Director provincial en funciones, José Bonilla Gómez.—10.440 E.

LA RIOJA

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV «Distribuidora-Carmen Medrano» en Calahorra, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estiman conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, gran vía Rey Don Juan Carlos I, nú-

### Comisaría de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C-8.295.

Nombre del peticionario: IRYDA de Palencia, en nombre de la Cámara Agraria de Dueñas.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 839,7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Dueñas (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 8, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incom-

patibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—10.651-E.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

GRANADA

Se notifica a los posibles herederos y demás interesados la desafectación del edificio sito en plaza de los Girones número 6 de Granada del fin que motivó la expropiación para que puedan hacer uso, en su caso, del derecho de reversión.

Por Decreto de 5 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se autorizó la expropiación, por el procedimiento de urgencia, de los edificios de la ciudad de Granada números 6 de la plaza de los Girones y 9 y 11 de la calle de Jesús y María para instalar en los mismos la antigua Escuela Profesional de Comercio de Granada actual Escuela Uni-

mero 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.498.

Logroño, 6 de junio de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—4.371-15.

### LEÓN

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 14.323. Nombre, «Santana» Mineral, recursos de la Sección C). Cuadrículas, 72. Términos municipales, Alja del Infantado, San Esteban de Nogaies (León) y Alcubillas de Nogaies, Arrabalde (Zamora).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 9 de julio de 1984.—El Director provincial en funciones, Elías García Fernández.

### MADRID

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.739 (1-1-0). Nombre, «Guadarrama II». Mineral recursos de la sección C). Cuadrículas: 37. Términos municipales: Fuenlabrada y Parla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Director provincial.

### Instituto Nacional de Industria

#### Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas, que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1973», la número 00.20.10.03, para la «Emisión INI-1978», la número 00.20.10.08 y para la «Emisión INI-1983-1.ª», la número 00.20.10.14.

	Pesetas íntegras
Emisiones-INI:	
Astilleros de Cádiz, 2.ª emisión	131,25
Bazán, 1.ª emisión	137,50
Calvo Sotelo, 2.ª emisión	27,50
Celulosas, 2.ª emisión	168,75
Elcano, 2.ª emisión	137,50
Endesa, 6.ª emisión	131,25
Endesa, 9.ª emisión	131,25
Ensidesa, 4.ª emisión	27,50
Ensidesa, 8.ª emisión	137,50
Ensidesa, 9.ª emisión	131,25

	Pesetas íntegras
Ensidesa, 11.ª emisión	131,25
Ensidesa, 22.ª emisión	131,25
Ensidesa, 26.ª emisión	137,50
Gesa, 2.ª emisión	27,50
Hidrogalicia, 1.ª emisión	137,50
Hidrogalicia, 2.ª emisión	131,25
Hidrogalicia, 4.ª emisión	131,25
Hidrogalicia, 5.ª emisión	131,25
Iberia, 7.ª emisión	131,25
Iberia, 10.ª emisión	131,25
Iberia, 11.ª emisión	131,25
Iberia, 14.ª emisión	168,75
Intelhorce, 3.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 12.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 14.ª emisión	131,25
Saca, 1.ª emisión	137,50
INI-Emisión 1973 (1)	312,50
INI-Emisión 1978 (1)	2.750,00
INI-Emisión 1983, 1.ª (2)	3.250,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de las emisiones INI-1973 e INI-1978 han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) El importe del cupón se pagará proporcionalmente según la fecha de suscripción del título.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza de Salamanca, número 8, Madrid-6.

Madrid, 1 de agosto de 1984.—7.062-A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Rafael Osuna Gestal, funcionario del Cuerpo de Subalternos de Correos con destino en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Alicante

Don José Martínez Vicent, Inspector Jefe de la subzona de Inspección de Correos y Telecomunicación de Valencia e Instructor del expediente que con la signatura IS.VC-95/84, se tramita por continuos retrasos en la incorporación a su servicio y abandono del mismo,

Hago saber: Que por este primer edicto, se cita, llama y emplaza a don Rafael Osuna Gestal, funcionario del Cuerpo de Subalternos de Correos, con destino en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Alicante, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alicante, hostel «Colin», en la avenida General Mola, 24, para que dentro del plazo de ocho días, en horas de nueve a trece, partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta subzona de inspección de Correos y Telecomunicación, sita en el edificio de Comunicaciones de Valencia, plaza del País Valenciano, número 24, para hacerle entrega de la notificación del nombramiento de Instructor y Secretario del expediente que se le sigue, de la providencia de suspensión

provisional de funciones, oírle en declaración por los continuos retrasos en la incorporación a su servicio y hacerle entrega del pliego de cargos como presunto responsable de abandono de servicio, en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, apercibiéndole que de no verificarlo acudiendo a este requerimiento, se procederá al trámite de las actuaciones y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1984. El Instructor, José Martínez Vicent.—10 512-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MONTEAGUDO (NAVARRA)

##### Expropiaciones

Expropiación para la incorporación a la Junta de Compensación de la unidad R-7 de los bienes y derechos de propietarios afectados por la ejecución de la Primera fase del proyecto de urbanización de la unidad, y que se encuentran sin incorporar a la Junta de Compensación mencionada

El Ayuntamiento de Monteagudo (Navarra), en sesión de 29 de marzo de 1984, a la vista de las actuaciones seguidas para el desarrollo urbanístico de la unidad R-7 de suelo urbanizable por el sistema de compensación, acordó tomar en consideración dichos antecedentes de gestión y planeamiento, cuyo detalle se publicó en el «Boletín Oficial del Navarra» número 44/84, e incoar expediente expropiatorio sobre la finca de don Jesús Planillo Jiménez, aprobando la relación de propietarios, la de bienes y derechos y demás circunstancias requeridas. Publicar durante un mes la relación de bienes y propietarios para que puedan formularse reclamaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, procediéndose posteriormente a la certificación de su resultado y trámites subsiguientes. La valoración de los bienes se hará conforme a los criterios establecidos en la Ley del Suelo y sus Reglamentos, asumiendo la Junta de Compensación de la unidad R-7 la condición jurídica de beneficiaria de la expropiación en el expediente incoado.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

##### Características

Jurídicas: Finca número 8; propietario o titular Jesús Planillo Jiménez. Vecindad: Monteagudo (Navarra).

Físicas: Superficie de bienes o terrenos de 809 metros cuadrados. Situación de la finca: Polígono 2, parcela 1 (parte).

Económicas: Cultivo o naturaleza: T.L., cierre de malla y cubierto.

Monteagudo, 14 de julio de 1984.—El Alcalde-Presidente, Angel Calvo Azagra. 10.551 E.

## GALICIA

### Consejería de Industria, Energía y Comercio

#### LA CORUÑA

##### Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.579.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de los lugares de Arosa y Santanrandel, Ayuntamiento de Boimorto (La Coruña).

Características: Línea aérea de media tensión a 15/20 KV, de 62,3 metros de longitud con origen en la línea Arentia-San Pedro de Mezonzo y término en la E. T. a construir en el lugar de Arosa, Ayuntamiento de Boimorto.

Estación transformadora, tipo Intemperie de 25 KVA (prevista para 180 KVA). Relación de transformación 15-20±5 por 100/0,380-0,220 KV.

Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora.

Presupuesto: 6.830.537 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña 28 de junio de 1984.—El Delegado Provincial.—4.358-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.585.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, números 12-14.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona de la avenida de Juan XXIII, de Santiago de Compostela (La Coruña).

Características: Centro de transformación tipo interior, ubicado en la avenida de Juan XXIII, de 400 KVA, con relación de transformación 20±5 por 100/0,380-0,220 V, con entrada y salida línea de media tensión subterránea Ultreya-Juan XXIII (expediente 23.863), que se prolonga en 10 metros.

Presupuesto: 3.188.104 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 9 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.361-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.580.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, números 12-14.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de los lugares de Canto do Baló, Campos, Lobomorto, Casanova y Coto, del Ayuntamiento de Boimorto.

Características: Línea aérea de media tensión a 15/20 KV de 1.483,5 metros de longitud con origen en la línea Arentia-Orrós y término en la línea E. T. de Pazos Guerras.

Ramal de línea a 20 metros de longitud con origen en el último apoyo de la línea anteriormente citada y término en la E. T. a construir en Canto do Baló, Ayuntamiento de Boimorto.

Estación transformadora tipo Intemperie, de 50 KVA, relación de transformación 15-20±2,5±5 por 100/0,380-0,230 KV.

Red de baja tensión que parte de la anterior E. T.

Presupuesto: 7.191.814 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 9 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.362-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 34.588.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a los usuarios de la urbanización Pazos-Orró, del Ayuntamiento de Culleredo.

Características: Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV de 713 metros de longitud, que entronca en la L. M. T. Ledoño-Orró y final en el C. T. a construir.

Centro transformador aéreo de 50 KVA., relación de transformación 15/20-0,398-0,230 KV.

Presupuesto: 1.704.289 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 9 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.365-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.573.

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en Cee, plaza de la Constitución, número 17.

Finalidad: Variación de línea de media tensión.

Características: Variación de la línea de media tensión aérea, denominada Neaño-Laxe, desde el apoyo número 42, en una longitud de 588 metros y a la tensión de 15/20 KV.

Presupuesto: 1.597.999 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 9 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.366-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declara-

ción en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.474.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora y seguridad a los abonados de la parroquia de Dombrete, Ayuntamiento de Curtis y Sobrado de los Monjes.

Características: L. M. T. aérea a 15/20 KV de 5.145 metros de longitud que parte del apoyo anterior al C. T. de Foxado y final en el C. T. a construir.

Centro transformador aéreo de 50 KVA, relación de transformación 15.000-20.000±2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión en conductor La-80, 56 y 28.

Presupuesto: 10.826.766 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 11 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.363-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.584.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, números 12-14.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en la zona de avenida de Lugo, de Santiago de Compostela (La Coruña).

Características: C. T. tipo interior, ubicado en la avenida de Lugo, números 3 y 5, de 400 KVA, con relación de transformación 20±5 por 100/0,380-0,220 V, alimentado indistintamente por las líneas de M. T. subterráneas procedentes de los CC. TT. de Residencia General Barroso (expediente 26.359), Hórreo, número 100 (expediente 24.499) y ambulatorio (expediente 26.359), que se prolongan en nueve metros cada una.

Presupuesto: 2.434.411 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 11 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.364-2.

## LUGO

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.395 A. T.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Xuvencos Savinao.

c) Finalidad: Mejorar el suministro en la zona.

d) Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30

sobre apoyos de hormigón o metálicos, con origen en el apoyo número 46 de la LMT «Escalón-Villaesteva» y final en el centro de transformación de Xuvencos, con una longitud total de 739 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.052.566 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascua) Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 30 de julio de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.450-2.

## ANDALUCIA

### Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

#### CORDOBA

##### Servicios Territoriales

##### Solicitud de permiso de investigación minera

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que ha sido solicitada el siguiente permiso de investigación:

Número 12.678. Nombre, «Campiñuela Alta». Mineral, margas y calizas. Término municipal de Córdoba.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 25 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—10.436-E.

#### GRANADA

##### Servicios Territoriales

Por desconocerse el actual paradero de don Gabriel Rodríguez Jiménez, titular del permiso de investigación denominado «San Gabriel», número 29.930 y de conformidad con lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace saber que según Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 11 de mayo de 1984 ha sido iniciado el expediente de caducidad relativo al derecho minero arriba epígrafado.

Lo que se comunica a fin de que el interesado, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación, pueda tomar vistas del expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos.

Granada, 2 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—10.443-E.

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### JAEN

##### Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se

abre información pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Sevilla, avenida de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Variante de la línea existente a 66 KV, Valtodano-La Carolina, motivada por la construcción de un Centro de Formación Profesional y de un Instituto de Enseñanza Media, en Bailén.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 180 de la línea Valtodano-La Carolina.

Final: Apoyo número 191 de la mencionada línea.

Término municipal afectado: Bailén.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 1,040.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-ac de 181,80 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Vidrio templado E-70/127.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en paseo de la Estación, número 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 10 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—4.807-14.

#### MALAGA

##### Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente A. T. número 678/2.026 incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en la comarca de Ronda.

Línea eléctrica:

Origen: S. T. proyectado.

Final: Apoyo número 3 de la línea a los Llanos de Aguayay, línea de circunvalación de Ronda.

Término municipal afectado: Ronda.

Tipo: Aérea trifásica de doble circuito hasta el apoyo número 3 y simple circuito hasta el final.

Longitud en kilómetros: 0,275 (doble circuito) y 0,720 (simple circuito).

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Partido de los Tejares. Características principales: Parque intertemprie e interior.

Tipo: Intemprie e interior.

Potencia: 16.000 KVA y 100 KVA.

Relación de transformación 66.000/20.000 voltios y 20.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 65.528.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Indus-

tria y Energía, sito en avenida de la Aurora, sin número, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 11 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.—4.808-14.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Industria y Energía

#### PALENCIA

##### Delegaciones Territoriales

A los efectos del artículo 9 del Decreto 2617/1966 y de los artículos 9 y 10 del Decreto 2619/1966, ambas disposiciones de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, para una línea aérea a 20 KV, de 150 metros de longitud, destinada a la alimentación del centro de transformación denominado «Oeste», en Griñota (NIE-1.751).

El proyecto puede ser examinado en las oficinas de esta Delegación, plaza de San Lázaro, número 5 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 6 de junio de 1984.—El Delegado territorial.—4.437-15.

Se someten a información pública, a los efectos previstos en los artículos 9.º y 10 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en los artículos 10 y 12 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa, las solicitudes de la Empresa «Iberduero, S. A.», que se relacionan a continuación. Los correspondientes proyectos podrán ser examinados en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, plaza de San Lázaro, número 5. El plazo para presentar reclamaciones es de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Línea aérea a 20 KV de la de Herrera de Valdecañas a Tabanera de Cerrato y Villahán de Palenzuela. Afecta a los términos de Tabanera y Villahán. Longitud: 5.308 metros. Servicio público (NIE-1.755).

Línea aérea a 20 KV de Mazariegos a Revilla y Pedraza de Campos. Afecta a los tres términos mencionados. Longitud: 5.036 metros. Servicio público (NIE-1.756).

Línea aérea a 20 KV de Castromocho a Villarramiel. Afecta a los términos mencionados. Longitud: 7.978 metros. Servicio público (NIE-1.757).

Red de distribución a 380/220 voltios en Pozo de Urama. Servicio público (NIE-1.758).

Red de distribución a 380/220 voltios en Villatoquite. Servicio público (NIE-1.759).

Red de distribución a 380/220 voltios en Abastillas. Servicio público (NIE-1.760).

Red de distribución a 380/220 voltios en Villalumbroso. Servicio público (NIE-1.761).

Derivación aérea de línea a 20 KV de 290 metros de longitud, para centro de transformación «Castillo», en Baltanás. Servicio público (NIE-1.762).

Palencia, 11 de julio de 1984.—El Delegado territorial.—4.430-15.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA DE BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
«Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»*

Esta Junta indicial, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 40.000 obligaciones, al portador, de 50.000 pesetas cada una, números 40.001 al 80.000, correspondientes al segundo tramo de la emisión febrero de 1983, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», mediante escritura pública del 3 de octubre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 16 de agosto de 1984.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.—14.819-C.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 17.605 bonos simples, nominativos, de pesetas 10.000 nominales cada uno, números 1 al 17.605, serie A-I, emitidos mediante escritura de 28 de octubre de 1981, por el «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima».

Barcelona, 5 de septiembre de 1984.—El Síndico-Presidente.—4.747-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 2.739.187 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, serie A, números 16.717.601 al 19.456.867, totalmente desembolsadas, parte de las emitidas por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», mediante escritura de 20 de marzo de 1979.

Barcelona, 5 de septiembre de 1984.—El Síndico-Presidente.—4.748-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 85.181 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.721.543 al 3.786.723, emitidas por «Huarte y Compañía, S. A.».

Barcelona, 5 de septiembre de 1984.—El Síndico-Presidente.—4.749-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 5.125.756 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 29.191.665 al 33.317.422, emitidas por el «Banco Exterior de España, S. A.».

Barcelona, 5 de septiembre de 1984.—El Síndico-Presidente.—4.750-16.

**BANCO DE ESPAÑA**

Circular núm. 29/1984, de 7 de septiembre

**ENTIDADES DE DEPOSITO**

*Crédito a la exportación computable y con apoyo oficial*

El número primero de la circular del Banco de España número 34/1981, de 4 de diciembre, recogió una nueva redacción de la norma sexta de las circulares 186 a la banca privada y 62 a las cajas de ahorro, al objeto de flexibilizar la relación que existe entre el concepto de pre-

cio pactado de la norma segunda de dichas circulares y el concepto valor de cesión del recuadro 19 del modelo B-1 de la declaración de exportación, documento esencial que una vez diligenciado por la Aduana constituye el justificante de la realización de la exportación ante las entidades financiadoras.

Para la determinación de la base de financiación del crédito a la exportación se deben realizar los ajustes que procedan en el concepto valor de cesión, en virtud de lo establecido en las normas segunda y sexta de las circulares 186 a la banca privada y 62 a las cajas de ahorro.

En el número primero de la circular 34/1981 se especificaban las condiciones en que podrían ser incluidos en la base de financiación ciertos elementos como fletes y seguros de transportes, comisiones comerciales y otros gastos de ventas, mientras que en el número séptimo de la circular del Banco de España número 10/1982, de 30 de abril, se precisa el trato a otorgar a los intereses, comisiones financieras y costas del seguro de crédito a la exportación.

La experiencia adquirida aconseja modificar de nuevo la norma sexta de las circulares del Banco de España 186 a la banca privada y 62 a las cajas de ahorro, de 29 de febrero de 1980, con objeto de aclarar ciertos conceptos y de revisar ciertos límites establecidos por la circular 34/1981 respecto a fletes y seguros de transporte, comisiones comerciales y otros gastos de ventas.

En su virtud, el Consejo Ejecutivo, en su sesión de 7 de septiembre de 1984, ha dispuesto:

Primero.—La norma sexta de las circulares 186 a la banca privada y 62 a las cajas de ahorro, de 29 de febrero de 1980, queda redactada en los siguientes términos:

1. Para las diferentes modalidades de crédito reguladas en la presente circular, excepto la financiación de créditos para capital circulante de las empresas exportadoras, las entidades considerarán como valor básico de la exportación, a la vista del ejemplar 2 del modelo B-1 de «declaración de exportación», el consignado en el recuadro (19) «valor de cesión divisas» de cada «partida de orden», siempre que, en todo caso, en el recuadro (8) «modalidad de export», del referido documento, se indique «clave 1 en firme». El indicado «valor de cesión divisas» constituye el elemento básico entre los diversos que contiene el precio pactado a que se refiere la norma segunda. Cuando así esté convenido o se deduzca del contrato de exportación, se podrá incluir en la base de financiación el importe del flete y del seguro de transporte, siempre que se trate de servicios españoles o que procediendo de tercer país tengan cabida en el porcentaje normal admisible del 10 por 100 de material extranjero o que procediendo del país importador puedan computarse dentro del porcentaje normal admisible de gastos locales. En cuanto a gastos locales, se mantiene la necesidad de obtener autorización específica del Banco de España, pero el límite normal vendrá dado por el valor de los pagos anticipados y al contado, siempre que no exceda del tope máximo del 20 por 100 establecido por la Orden ministerial de 9 de julio de 1974. Asimismo, se podrán incluir en la base de financiación, en todo caso, las comisiones comerciales y otros pagos (recuadros 14 y 15 del modelo B-1 de la declaración de exportación, con exclusión de intereses) que no excedan del 4 por 100 del valor FOB de la mercancía, o, en caso de que excedan, siempre que estén autorizados en la correspondiente licencia de exportación y no superen el 7 por 100 del citado valor. Cuando se desee rebasar el límite señalado en la norma segunda y en esta norma, o incluir otros elementos del precio pactado

en la base de financiación, o en el caso de las comisiones comerciales cuando existan vínculos filiativos entre el exportador español y el comprador extranjero, cualquiera que sea su valor, la entidad financiadora lo señalará específicamente en la solicitud de autorización del crédito, o en la solicitud del informe correspondiente, al objeto de obtener una decisión del Banco de España.

2. Para la modalidad de crédito para capital circulante de las empresas exportadoras, las entidades podrán admitir las siguientes operaciones, cuya valoración se considerará de acuerdo con las reglas que se citan:

Si la modalidad de exportación, indicada en el recuadro (8) del modelo B-1 es «clave 1-en firme», el valor de la exportación será el consignado en el recuadro (19) «valor cesión divisas» de cada «partida de orden» de dicho documento.

Si la modalidad de exportación, indicada en el recuadro (8) del modelo B-1, es «clave 2-en consignación» y se tratase de productos hortofrutícolas, el valor de la exportación se obtendrá, de acuerdo con la excepción prevista en el número siete párrafo 2 de la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1979, mediante la adición de dos sumandos, los valores de exportación de la mercancía y del envase, a los que se aplicarán separadamente los porcentajes que a cada uno corresponden, obteniéndose el primero multiplicando «el peso neto Kg.» por el precio de la mercancía, y el segundo mediante la aplicación al anterior del coeficiente valor envase de conformidad con lo indicado en el anexo número 1 de esta circular.

Segundo.—Las entidades financieras deberán tener en cuenta lo que se establece en el número anterior cuando concedan créditos a la exportación computables en el coeficiente de inversión o créditos a la exportación que reciban cualquier otro tipo de apoyo financiero oficial.

Tercero.—Queda derogado el número primero de la circular número 34/81, de 4 de diciembre.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—El Subgobernador.—7.574-A.

**BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.**

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito número 256.000.705, expedido por la sucursal de este Banco en Madrid, agencia urbana número 25 el 9 de julio de 1982, con vencimiento el 9 de junio de 1985 y nominal 1.000.000 de pesetas, se anuncia que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio, sin reclamaciones de terceros, se procederá a expedir duplicado del mismo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—14.804-C.

**BANCO COMERCIAL  
TRANSATLANTICO**

Habiéndose extraviado el certificado de depósito número 020207 de 1.000.000 pesetas, extendido con fecha 30 de octubre de 1983 y vencimiento el 30 de octubre de 1984, en fecha de hoy, se hace público para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días, advirtiéndose que transcurridos los mismos sin reclamación de terceros se considerará nulo el expresado certificado, extendiéndose duplicado del mismo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1984.—14.717-C.

COMPANIA MERIDIONAL DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.  
(COMEVAMSA)

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería .....		10.518.359	Capital .....		200.000.000
Bancos .....	10.518.359		Reservas y fondos .....		— 44.196.789
Cartera de valores .....		165.469.965	Reserva legal .....	396.657	
Acciones cotizadas .....	80.574.340		Fondo de fluctuación de valores .....	799.315	
Obligaciones cotizadas .....	5.456.993		Resultados de ejercicios anteriores .....	— 45.395.762	
Obligaciones no cotizadas .....	4.325.000		Acreedores .....		4.364.393
Fondos públicos .....	66.111.732		Acreedores por compras .....	3.908.383	
Deudores .....		1.561.123	Acreedores por suscripciones .....	22.750	
Deudores por ventas .....	576.743		Otros acreedores .....	433.260	
Dividendos a cobrar .....	476.214		Resultado del ejercicio .....		17.743.137
Otros deudores .....	508.166		Suma del Pasivo .....		177.910.741
Inmovilizado intangible .....		361.294	Cuentas de orden .....		216.630.350
Suma del Activo .....		177.910.741	Total Pasivo .....		394.541.091
Cuentas de orden .....		216.630.350			
Total Activo .....		394.541.091			

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de valores .....		8.922.832	Beneficio en venta de valores .....		5.478.146
Pérdida en venta de títulos .....	7.764.430		Beneficio en venta de títulos .....	8.493.194	
Pérdida en venta de derechos de suscripción .....	1.158.402		Beneficio en venta de derechos de suscripción .....	88.023	
Gastos .....		2.194.278	Ingresos .....		20.382.101
Gastos de gestión de Cartera .....	1.359.350		Dividendos e intereses .....	8.300.760	
Amortización inmovilizado intangible .....	361.294		Primas por saliencia a Juntas .....	74.730	
Otros gastos .....	473.734		Intereses bancarios .....	886.356	
Resultado del ejercicio. Beneficio .....		17.743.137	Otros ingresos .....	11.200.236	
Total Debe .....		28.860.247	Total Haber .....		28.860.247

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor adquisición — Pesetas	Valor cambio al 31 de diciembre
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Alimentación, bebidas y tabaco .....	1.950.000	3.364.425	1.818.500
Papel y artes gráficas .....	3.991.000	5.217.229	1.059.345
Petróleos .....	3.775.000	3.945.181	8.765.563
Químicas .....	8.125.000	4.269.250	4.468.750
Materiales de construcción, vidrio y cerámica .....	4.049.000	7.457.216	7.897.030
Metálicas básicas .....	1.083.500	2.267.391	298.710
Material y maquinaria no eléctrica .....	1.793.500	3.301.904	1.111.970
Material y maquinaria eléctrica .....	773.500	1.082.715	1.005.217
Constructoras .....	358.500	470.577	464.655
Inmobiliarias (y otras constructoras) .....	5.000.000	3.674.048	2.765.000
Electricidad .....	32.778.000	20.697.755	16.320.848
Telecomunicaciones .....	8.900.000	6.684.456	5.950.000
Servicios comerciales .....	2.047.000	2.689.642	2.476.870
Bancos .....	8.188.950	23.008.439	19.143.975
Seguros y capitalización .....	700.000	2.291.058	2.604.000
Total acciones cotizadas .....	82.710.950	69.574.243	73.240.433
<b>Obligaciones cotizadas:</b>			
Materiales de construcción, vidrio y cerámica .....	4.000.000	3.920.000	3.960.000
Metálicas básicas .....	858.000	849.420	849.420
Material y maquinaria no eléctrica .....	682.500	616.699	499.675
Electricidad .....	103.000	73.894	58.710
Total obligaciones cotizadas .....	5.593.500	5.459.993	5.367.805
<b>Obligaciones no cotizadas:</b>			
Electricidad .....	5.000.000	4.325.000	5.000.000
Total obligaciones no cotizadas .....	5.000.000	4.325.000	5.000.000
<b>Fondos públicos:</b>			
Pagarés del Tesoro .....	53.500.000	46.023.132	46.910.900
Otros fondos públicos .....	21.000.000	20.086.600	20.319.600
Total fondos públicos .....	74.500.000	66.111.732	67.230.500

**ASOCIACION DE TECNICOS  
EN INMUEBLES. S. A.**

(ATECINSA)

En la Junta general extraordinaria del pasado día 8 de septiembre de 1984, se acordó reducir el capital social en 20.000.000 de pesetas.

Lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Presidente.—14.770-C. 1.º 18-9-1984

**JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 7 DEL PLAN ESPECIAL DE LA AVENIDA DE LA PAZ DE MADRID**

Habiendo resultado infructuosa la notificación practicada a don José Manuel de Lapuerta Quintero, titular de la mitad indivisa de una finca situada en la calle Dolores Povedano, número 16 de esta capital sujeta al sistema de actuación por compensación, según el domicilio que figuraba en el Registro de la Propiedad, por medio del presente se hace constar:

1. Que la Junta de Compensación del polígono 7 del plan especial de la avenida de la Paz fue aprobado definitivamente por el Consejo de la Gerencia Municipal de urbanismo el 22 de julio de 1983, según consta en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de Madrid, del 8 de septiembre de 1983.

2. Dicha Junta fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Gregorio Blanco Rivas, el 11 de abril de 1984, con el número 654 de su protocolo.

3. Don José Manuel de Lapuerta Quintero titular de la mitad indivisa de una finca situada dentro del polígono fue notificado por conducto notarial a su último domicilio conocido en Solares, invitándole para la incorporación a la Junta habiendo resultado infructuosa la notificación.

4. En razón de ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de los Estatutos de la Junta de Compensación y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por medio del presente anuncio se le invita a dicho señor, cuyo domicilio es desconocido, para que en el plazo de quince días, a contar desde su publicación pueda manifestar su voluntad de adherirse a la Junta, debiendo comparecer ante el Notario citado, acompañando el título de su propiedad. Para el caso de que transcurra el plazo indicado sin que manifieste su voluntad de incorporarse a la Junta se seguirá el procedimiento establecido por la Ley.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—El Presidente de la Junta de Compensación. 14.817-C.

**URBANIZACION LA VENTA, S. A.**

*Junta general extraordinaria  
de «Urbanización la Venta, S. A.»*

Se convoca a los señores accionistas de urbanización «La Venta, S. A.», para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 8 de octubre de 1984, a las doce horas en primera convocatoria y para el día 7 de octubre de 1984, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, en el hotel Mellá Castilla de Madrid, calle Capitán Haya número 43, con el siguiente orden del día:

Ratificar el poder otorgado al Presidente de la Sociedad por el Consejo de Administración, en su reunión del 22 de agosto de 1984, para efectuar las cesiones necesarias, a fin de ejecutar el plan parcial.

Para la asistencia a la Junta, los accionistas deberán depositar, con antelación de cinco días a aquel que haya de celebrarse la Junta, las acciones de que sean

tenedores, o los resguardos de haberlas depositado en una Entidad bancaria, o en el domicilio social.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.803-C.

**UNIPHARMA, S. A.**

Convoca a Junta general extraordinaria a celebrar en el local de la calle Guillermo Tell, número 51 de Barcelona, en primera convocatoria a las diecisiete horas del día 8 de octubre del corriente y a las dieciocho horas del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Administración de la Sociedad.
- 2.º Traslado del domicilio social.
- 3.º Aumento del capital social.
- 4.º Modificación de los Estatutos sociales en relación a los puntos anteriores.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1984. El Consejo de Administración.—4.184-D.

**SEVILLAS, S. A.**

**ARNEDO (LA RIOJA)**

Avenida D. Eliseo Lerena, 24

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, en el domicilio social, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, si es necesario, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de una emisión de obligaciones nominativas y simples reservada a personal y jubilados de la Empresa.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Arnedo, 5 de septiembre de 1984.—El presidente del Consejo de Administración, Alfonso Sevilla Alduán.—4.755-5.

**TRAMONTANA, S. A.**

Por la presente se convoca a todos los accionistas de la mercantil denominada «Tramontana, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria de no haber quórum para la primera el siguiente día a la misma hora, en los salones del hotel Marina, sito en la calle Marina, sin número del Puerto de Sóller.

El orden del día de la sesión es el siguiente:

- 1.º Modificación Estatuto, en especial los artículos 3.º, 13.º, 14.º, 15.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, relativos a la administración de la Sociedad y el domicilio social.
- 2.º Nombramiento de Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la sesión.

Sóller, 30 de agosto de 1984.—Salvador Bauzá Lladó, Administrador.—14.760-C.

**ENSIDESA**

**SOCIEDAD METALURGICA  
DURO FELGUERA, S. A.**

*Pago de intereses de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad, que a partir del 1 de octubre de 1984, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales

y agencias, el valor líquido del cupón que a continuación se cita, correspondientes a la emisión 1957.

Cupón número 55: Importe bruto, 33.750 pesetas/cupón; importe líquido, 27.075 pesetas cupón.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—14.832-C.

**ENSIDESA**

**SOCIEDAD METALURGICA  
DURO FELGUERA, S. A.**

*Pago de intereses de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad, que a partir del 1 de octubre de 1984, se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón que a continuación se cita, correspondiente a la emisión 1962.

Cupón número 44: Importe bruto, 31.625 pesetas/cupón; importe líquido, 31.245 pesetas/cupón.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—14.829-C.

**GES.FIBAN, S. A.  
BANCA MAS SARDA, S. A.**

*Propuesta de modificación de determinados artículos del Reglamento de Gestión de CRECINCO, Fondo de Inversión Mobiliaria, que formula «Ges.Fibanc, S. A.» y «Banca Mas Sarda, Sociedad Anónima» Sociedad Gestora y Banco Depositario, respectivamente del referido Fondo*

Artículo 8.º Procedimiento para la emisión, suscripción y reembolso de participaciones:

A) Suscripción de participaciones.

La Sociedad Gestora realizará la colocación de participaciones a través de sus representantes o por cualquier medio que estime conveniente, en las oficinas de la Gestora, así como por medio de las oficinas del Banco Depositario.

Las personas físicas o jurídicas que deseen adquirir participaciones cumplimentarán una solicitud de suscripción dirigida a la Sociedad Gestora y acompañada en todo caso por el documento de pago o consignación-bancaria del importe de la suscripción y de la comisión y gastos correspondientes. La Comisión de suscripción podrá ser eximida de pago en general cuando la Gestora así lo determine explícitamente y en ningún caso podrá ser superior al 8 por 100 de la entrega realizada. Los gastos de fedatario público e impuestos que gravan la operación podrán ser cobrados aparte o liquidarlos la Gestora con cargo a la comisión de suscripción, gestión o reembolso. El valor liquidativo aplicado a la suscripción será el que corresponda al cierre del último día bursátil anterior a la fecha de recepción en la Sociedad Gestora de la solicitud de suscripción perfectamente documentada y publicado en el «Boletín de Cotización Oficial».

La materialización de la entrega podrá hacerse mediante talón o giro bancario extendidos a favor del Fondo. Está terminantemente prohibido a los Agentes de la Gestora aceptar suscripciones en efectivo.

Los pagos en efectivo sólo podrán efectuarse en la oficina de la Sociedad Gestora, o en las del Banco Depositario, a nombre del Fondo. Dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo de la solicitud de suscripción y correspondiente documento de pago en su domicilio, Sociedad Gestora deberá aceptar la misma, siempre que reúna las condiciones

establecidas en la Ley y en el presente Reglamento. Una vez aprobada la solicitud de suscripción por la Sociedad Gestora, ésta, conjuntamente con el Banco Depositario, emitirá las participaciones correspondientes, procediendo a su intervención por fedatario público.

A los partícipes se les facilitará un resguardo-extracto de saldo en participaciones que les será remitido periódicamente indicando las variaciones producidas y el saldo al día de la fecha.

Los párrafos B y C de dicho artículo 8.º no sufran variación.

Artículo 9.º Cálculo de valor de las participaciones.

La determinación del valor de las participaciones se efectuará restando del valor del activo el importe del pasivo exigible y dividiendo la diferencia entre el número de participaciones en circulación. A estos efectos, los beneficios atribuidos y no satisfechos a los partícipes, se considerarán como integrantes del pasivo exigible.

A los efectos de determinación de los resultados y de la reducción a practicar en el valor de coste en los títulos integrados en la cartera, el valor de los títulos enajenados se estimará por el promedio derivado del coste total del conjunto de valores de igual clase existente en la cartera del Fondo.

Artículo 10. Criterios sobre distribución de beneficios.

Será criterio general de este Fondo el no reparto de los resultados que procedan de los rendimientos normales de los valores que integran el Fondo, los de otros activos líquidos que lo constituyan y las plusvalías procedentes de la enajenación de valores, procedimiento antes bien a la acumulación de los mismos en el propio Fondo.

Lo que se pone en conocimiento de los señores partícipes a fin de que en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan exponer su conformidad u objeción a las modificaciones propuestas.

Barcelona, 20 de marzo de 1984.—  
«Ges. Fibanc. S. A.», «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima».—4.743-18.

**CLINIFARMA, S. A.**

Don Alfredo Casals Cohl, actuando en nombre y representación de la Compañía «Clinifarma, S. A.», domiciliada en Barcelona, Aribau, 185, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia, en el tomo 3.808 del archivo, libro 3.154 de la Sección 2.ª de Sociedades, folio 1, hoja número 40.616, inscripción 1.ª.

Certifico: Que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 13 de julio de 1984, con asistencia de todos los accionistas, quienes unánimemente consintieron en su celebración, se aprobó el correspondiente balance final de liquidación, del tenor siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería: Bancos ... ..	6.704.360
<b>Total activo ... ..</b>	<b>6.704.360</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas ... ..	6.192.624
Capital escriturado ... ..	12.000.480
Rtdos. negativos ets. apts. ...	(5.807.865)
Beneficios del ejercicio ... ..	511.736
<b>Total pasivo ... ..</b>	<b>6.704.360</b>

Quedó, asimismo, determinado que la cuota del activo social repartida por cada acción es la de 6.643,6739 pesetas.

Dado que no existe acreedor de la Sociedad, el patrimonio social íntegro se distribuye entre los socios, según su participación social.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia, en virtud de lo establecido en los artículos 153 y 186 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, libro la presente en Barcelona a 14 de julio de 1984.—14.668-C.

**CREDIT LYONNAIS, S. A.**

Esta Sociedad tiene noticias del extravió de los pagarés C. L., números 10.538 al 10.541 y 10.543 al 10.547, ambos inclusive, emitidos el 4 de noviembre de 1983 por Credit Lyonnais, agencia de Madrid, al 14 por 100 de descuento por un importe de un millón (1.000.000) de pesetas, cada uno y con vencimientos todos ellos el 5 de mayo de 1984.

Por medio del presente anuncio, se hace público que transcurridos sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la inserción del mismo y cuatro meses desde la fecha de expedición, procederemos a actuar en consecuencia.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—14.771-C.

**GRAFITOS ELECTRICOS DEL NOROESTE, S. A.**

(GENOSA)

Amortización obligaciones hipotecarias de 1.000 pesetas nominales

(1.ª emisión)

De acuerdo con las condiciones de la escritura de emisión y ante el Notario de esta capital, don Francisco Javier Sanz Valdés, con fecha 4 de los corrientes, se ha procedido a la amortización, por sorteo, de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad (1.ª emisión), resultando amortizadas las siguientes:

Todas las terminadas en:

09 - 16 - 22 - 06 y 97

El reembolso por su valor nominal, se hará efectivo en los siguientes Bancos:

Español de Crédito.  
Central.  
Pastor.  
Santander.

La Coruña, 6 de septiembre de 1984.—  
«Grafitos Eléctricos del Noroeste, S. A.», el Consejero Secretario general, Alberto Martínez Martínez.—4.754-2.

**CONSTRUCCIONES ARBONA Y RIERA, S. A.**

(CAYRISA)

De acuerdo con la Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 1982, y según escritura otorgada el 28 de mayo de 1982, ante el Notario de ésta, don Valentín Chacártegui Sáenz de Tejada, quedó disuelta la Sociedad «Construcciones Arbona y Riera, S. A.», cuyo balance de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	600
Bancos ... ..	71.760
Pérdidas y Ganancias ... ..	1.245.834
<b>Total ... ..</b>	<b>1.318.064</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.000.000
Reserva legal ... ..	37.269
Reserva voluntaria ... ..	260.825
<b>Total ... ..</b>	<b>1.318.094</b>

Palma, 20 de agosto de 1984.—El Secretario, José Arbona Pujadas.—14.801-C.

**MATIAS GOMILA, S. A.**

De acuerdo con la Junta general extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1983 y según escritura del día 31 de enero de 1984, ante el Notario de ésta, don José María Feliú Bauza, quedó disuelta la Sociedad «Matias Gomila, Sociedad Anónima», cuyo balance de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Maquinaria ... ..	2.510.300
Utilaje y mobiliario ... ..	2.628.344
Existencias comerciales ... ..	19.436.212
Deudores morosos ... ..	4.512.510
Entidades públicas ... ..	1.650.400
Pérdidas ... ..	7.047.232
<b>Total ... ..</b>	<b>37.764.998</b>

<b>Pasivo:</b>	
Capital social ... ..	10.000.000
Proveedores ... ..	15.524.319
Entidades públicas ... ..	1.795.459
Organismos Seguridad Social ...	10.465.220
<b>Total ... ..</b>	<b>37.764.998</b>

Palma, 20 de agosto de 1984.—El Presidente, Matias Gomila Villa Longa.—14.766-C.

**DERIVADOS VEGETALES DE MALLORCA, S. A.**

De acuerdo con la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1982 y según escritura otorgada el día 30 del mismo mes, ante el Notario don Valentín Chacártegui Sáenz de Tejada, quedó disuelta la Sociedad «Derivados Vegetales de Mallorca, S. A.», cuyo balance de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	2.850
Gastos constitución ... ..	58.004
Resultado ejercicios anteriores ... ..	695.515
Cuenta regularización Ley 50 1977 ... ..	243.631
<b>Total ... ..</b>	<b>1.000.000</b>

<b>Pasivo:</b>	
Capital social ... ..	1.000.000
<b>Total ... ..</b>	<b>1.000.000</b>

Palma, 20 de agosto de 1984.—El Secretario, Miguel Cerdá Gelabert.—14.800-C.

**AMETSA CLUB, S. A.**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en su reunión celebrada el día 17 de mayo de 1984,

con el carácter de universal, acordó por unanimidad aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles e instalaciones ...	2.452.000
Caja ... ..	40.000
<b>Total activo ... ..</b>	<b>2.492.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas ... ..	2.000.000
Socios - acreedores a partes iguales ... ..	492.000
<b>Total pasivo ... ..</b>	<b>2.492.000</b>

Lo que se pone en general conocimiento para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guernica, 28 de agosto de 1984.—El Presidente, Jesús María Echeberría, s. a.—4.145-D.

#### SIDE, S. A.

De acuerdo con la Junta general ordinaria celebrada el 13 de enero de 1984 y según escritura otorgada ante el Notario de ésta don José Guerra Gutiérrez, el día 15 de febrero del año en curso, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad «Side, S. A.», presentando un balance en fecha 13 de enero de 1984, cuyo resultado es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles ... ..	5.805.000
Mobiliario y enseres ... ..	900.000
Inversiones financieras permanentes ... ..	11.128.000
Inversiones financieras temporales ... ..	6.342.800
Depósitos ... ..	4.000
Gastos amortizables ... ..	237.494
Tesorería ... ..	653.413
<b>Total ... ..</b>	<b>25.068.707</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	20.375.000
Reservas ... ..	3.529.571
Amortización acumulada ... ..	359.400
Pagos diferidos ... ..	798.124
Provisión Impuesto Sociedades ... ..	8.612
<b>Total ... ..</b>	<b>25.068.707</b>

Palma, 20 de agosto de 1984.—El Liquidador, Vicente Palmer Palmer.—14.799-C.

#### INICIATIVAS Y CONTRATAS, S. A.

##### (INICOSA)

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que esta Sociedad, en Junta general de accionistas celebrada el día 20 de agosto de 1984, acordó reducir el capital social de la misma en el 88,938053 por 100 de su cifra actual, mediante la amortización

de acciones, dejándolo establecido en pesetas 2.000.000.

Málaga, 20 de agosto de 1984.—4.738-8.  
2.ª 18-9-1984

#### PROMOCIONES LOAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, válidamente constituida y celebrada el día 26 de marzo de 1984, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la Compañía de 10.000.000 de pesetas a 7.500.000 pesetas por restitución a un accionista, reduciendo el número de acciones en la proporción resultante.

Avilés, 5 de septiembre de 1984.—El Director Gerente, Francisco Noguera Martínez.—4.166-D.  
2.ª 18-9-1984

#### SIDEFINSA, S. A.

##### (En liquidación)

De acuerdo con la Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 1984 y según escritura otorgada ante el Notario de ésta, don José Guerra Gutiérrez, el día 29 de junio del mismo año, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad «Sidefinsa, S. A.», presentando un balance en fecha 30 de mayo de 1984, cuyo resultado es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material ... ..	2.244.581,—
Gastos amortizables ... ..	534.498,—
Otros deudores ... ..	49.814,—
Efectos comerciales activos ... ..	19.312.454,—
Provisiones tráfico ... ..	82.870,—
Caja ... ..	3.870,54
Bancos ... ..	8.076,72
<b>Total ... ..</b>	<b>22.205.764,26</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	15.000.000,—
Reservas ... ..	241.231,64
Préstamos recibidos ... ..	3.400.000,—
Entidades públicas ... ..	52.419,—
Ajustes periodificación ... ..	3.231.126,60
Bancos ... ..	171.591,41
Provisión insolvencias ... ..	30.000,—
Resultados pendientes aplicación ... ..	36.830,87
Pérdidas y Ganancias ... ..	72.564,74
<b>Total ... ..</b>	<b>22.235.764,26</b>

Palma, 20 de agosto de 1984.—El Liquidador, Eike Wulff Schroeder.—14.799-C.

#### HIJOS DE ANTONIO BARCELO, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad para celebrar el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, calle de Francisco Silvela, 21, de esta capital, en primera convocatoria, y si fuera necesario, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1983.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

3.º Informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante el presente ejercicio y exposición sobre nuevos proyectos de inversión.

4.º Aprobación de la propuesta sobre determinadas percepciones por jubilación y viudedad.

5.º Propuesta de ampliación de capital con cargo a la cuenta de Actualización Ley 1/1979 y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Barceló Carles.—15.029-C.

#### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

##### Emisión de obligaciones simples, serie 47.ª, de 26 de julio de 1983

Como continuación al anuncio de emisión de obligaciones simples, serie 47.ª, de 26 de julio de 1983, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de julio de 1983, y no habiéndose producido variaciones significativas en el folio autorizado, se comunica que por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera se ha autorizado la puesta en circulación de las obligaciones números 352.001 al 440.000, ambos inclusive, por un importe de 4.400 millones de pesetas. El período de suscripción abierta será desde el 14 de septiembre al 9 de octubre de 1984, inclusive; verificándose, en su caso, la liquidación y el prorrateo antes del día 24 de octubre de 1984.

Sevilla, 13 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.804-14.

#### JUGUETES XAFMAS, S. A.

De acuerdo con la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1982 y según escritura otorgada el 30 de diciembre del mismo año, ante el Notario de ésta don Valentín Chacartegui Sáenz de Tejada, quedó disuelta la Sociedad «Juguetes Xafmas, S. A.», cuyo balance de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Gastos de constitución ... ..	97.650,—
Cuenta de regularización Ley 50/1977 ... ..	3.967.617,29
Pérdidas ejercicios anteriores ... ..	113.253,94
Pérdidas del ejercicio ... ..	107.029,—
<b>Total ... ..</b>	<b>4.285.550,23</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	3.000.000,—
Fondo reserva ... ..	131.964,37
Acreedores ... ..	1.153.565,86
<b>Total ... ..</b>	<b>4.285.550,23</b>

Palma, 20 de agosto de 1984.—El Liquidador, Francisco Torrebella Sariego. 14.797-C.